

**UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia

Licenciatura en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia



## **La perfilación criminal en delitos de Femicidio**

-Tesis de Licenciatura-

Edwin Obdulio González García

Zacapa, octubre 2019

# **La perfilación criminal en delitos de Femicidio**

-Tesis de Licenciatura-

Edwin Obdulio González García

Zacapa, octubre 2019

Para efectos legales y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1º, literal h) del Reglamento de Colegiación del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala, Edwin Obdulio González García elaboró la presente tesis, titulada La perfilación criminal en delitos de Femicidio.

## **AUTORIDADES DE LA UNIVERSIDAD PANAMERICANA**

Rector	M. Th. Mynor Augusto Herrera Lemus
Vicerrectora Académica	Dra. Alba Aracely Rodríguez de González
Vicerrector Administrativo	M. A. César Augusto Custodio Cobar
Secretario General	EMBA. Adolfo Noguera Bosque

## **AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA**

Decano	Dr. Enrique Fernando Sánchez Usera
Vice Decana	M. Sc. Andrea Torres Hidalgo
Director de Carrera	M. A. Joaquín Rodrigo Flores Guzmán
Coordinador de Sedes	M. Sc. Mario Jo Chang
Coordinador de Postgrados y Programa de Equivalencias Integrales	M.A. José Luis Samayoa Palacios
Coordinadora de Procesos académicos	Licda. Gladys Jeaneth Javier Del Cid

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, diecinueve de enero de dos mil diecinueve. -----

En virtud de que el proyecto de tesis titulado **LA PERFILACIÓN CRIMINAL EN DELITOS DE FEMICIDIO**, presentado por **EDWIN OBDULIO GONZÁLEZ GARCÍA**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), reúne los requisitos de esta casa de Estudios, es procedente **APROBAR** dicho punto de tesis y para el efecto se nombra como Tutor al **LIC. EDGAR AROLDO HICHOS FLORES**, para que realice la tutoría del punto de tesis aprobado.



**DR. ENRIQUE FERNANDO SÁNCHEZ USERA**  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Justicia

c.c. Archivo



Zacapa, 30 de julio de 2019.

Señores Miembros  
Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia  
Universidad Panamericana  
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, haciendo referencia a mi nombramiento como tutor del estudiante Edwin Obdulio González García, carné 201803120, al respecto se manifiesta que:

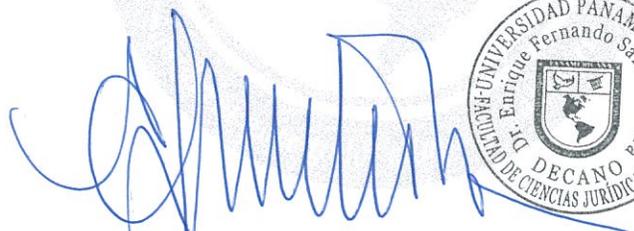
- a) Brindé acompañamiento al estudiante en referencia durante el proceso de elaboración de la tesis denominada **Perfilación criminal en delitos de femicidio**.
- b) Durante ese proceso le fueron sugeridas correcciones que realizó conforme los lineamientos proporcionados.
- c) Habiendo leído la versión final del documento, se establece que el mismo constituye un estudio serio en torno al tema investigado, cumpliendo con los requerimientos metodológicos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia para esta modalidad académica.

En virtud de lo anterior, por este medio emito DICTAMEN FAVORABLE para que se continúe con los trámites de rigor.

Atentamente,

Lie. Edgar Aroldo Hichos Flores

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y JUSTICIA. Guatemala, seis de agosto de dos mil diecinueve. -----  
En virtud de que el proyecto de tesis titulado **LA PERFILACIÓN CRIMINAL EN DELITOS DE FEMICIDIO**, presentado por **EDWIN OBDULIO GONZÁLEZ GARCÍA**, previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), ha cumplido con los dictámenes correspondientes del tutor nombrado, se designa como revisor metodológico al **LL.M. MYNOR AUGUSTO HERRERA QUIROZ**, para que realice una revisión del trabajo presentado y emita su dictamen en forma pertinente.



**DR. ENRIQUE FERNANDO SÁNCHEZ USERA**  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Justicia

Guatemala, 01 de octubre de 2019

Señores Miembros  
Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia  
Universidad Panamericana  
Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, haciendo referencia a mi nombramiento como **tutor** del estudiante **Edwin Obdulio González García**, carné 201803120. Al respecto se manifiesta que:

- a) Brindé acompañamiento al estudiante en referencia durante el proceso de elaboración de la tesis denominada **La perfilación criminal en delitos de Femicidio**.
- b) Durante ese proceso le fueron sugeridas correcciones que realizó conforme los lineamientos proporcionados.
- c) Habiendo leído la versión final del documento, se establece que el mismo constituye un estudio serio en torno al tema investigado, cumpliendo con los requerimientos metodológicos establecidos por la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia para esta modalidad académica.

En virtud de lo anterior, por este medio emito **DICTAMEN FAVORABLE** para que se continúe con los trámites de rigor.

Atentamente,



L.E.M. Mynor Augusto Herrera Quiroz

## ORDEN DE IMPRESIÓN DE TESIS DE LICENCIATURA

*Nombre del Estudiante:* **EDWIN OBDULIO GONZÁLEZ GARCÍA**

*Título de la tesis:* **LA PERFILACIÓN CRIMINAL EN DELITOS DE FEMICIDIO**

**El Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Justicia,**

### Considerando:

**Primero:** Que previo a otorgársele el grado académico de Licenciado(a) en Ciencias Jurídicas, Sociales y de la Justicia, así como los títulos de Abogado(a) y Notario(a), el (la) estudiante: ha desarrollado el proceso de investigación y redacción de su tesis de licenciatura.

**Segundo:** Que tengo a la vista los dictámenes del Tutor y Revisor, en donde consta que el (la) estudiante en mención ha completado satisfactoriamente los requisitos académicos y administrativos vigentes para el desarrollo de la Tesis de Licenciatura.

**Tercero:** Que tengo a la vista el documento, *declaración jurada del estudiante*, donde consta que el (la) estudiante autor de la presente tesis manifiesta, bajo juramento, que ha respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y ha reconocido los créditos correspondientes; así como la aceptación de su responsabilidad como autor del contenido de su Tesis de Licenciatura.

### Por tanto,

Se autoriza la impresión del documento relacionado en el formato y características que están establecidas para este nivel académico.

Guatemala, 03 de octubre de 2019.

*"Sabiduría ante todo, adquiere sabiduría"*



**Dr. Enrique Fernando Sánchez Usera**  
Decano de la Facultad de Ciencias  
Jurídicas y Justicia





En la ciudad de Guatemala, el día dos de Octubre del año dos mil diecinueve, siendo las ocho horas con cinco minutos. Yo, **ANJEANETT DINORA JUDITH CABRERA MACHORRO**, Notaria, me encuentro constituida en la sede central de la Universidad Panamericana, ubicada en la Diagonal treinta y cuatro, treinta y uno guión cuarenta y tres zona dieciséis, de esta ciudad, en donde soy requerida por **EDWIN OBDULIO GONZÁLEZ GARCÍA**, de treinta y cuatro años de edad, casado, guatemalteco, estudiante, con domicilio en el departamento de Chiquimula, quien se identifica con su Documento Personal de Identificación (DPI) con Código Único de Identificación (CUI): un mil ochocientos cuarenta y uno (1841) ochenta y cinco mil seiscientos treinta y siete (85637) cero ciento cinco (0105), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala. El objeto del requerimiento, es hacer constar su **DECLARACIÓN JURADA** de conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Me manifiesta **EDWIN OBDULIO GONZÁLEZ GARCÍA**, bajo solemne juramento de Ley y advertido de la pena relativa al delito de perjurio, ser de los datos de identificación personal consignados en la presente y que se encuentra en el libre ejercicio de sus derechos civiles. **SEGUNDA:** Continúa manifestando bajo juramento el requirente: a) ser autor del trabajo de tesis titulado: "**LA PERFILACIÓN CRIMINAL EN DELITOS DE FEMICIDIO**"; b) haber respetado los derechos de autor de las fuentes consultadas y reconocido los créditos correspondientes; c) aceptar la responsabilidad como autor del contenido de la presente tesis de licenciatura. No habiendo nada más que hacer constar, finalizo el presente instrumento en el mismo lugar y fecha de inicio, quince minutos después, la cual consta en una hoja de papel bond, impresa en su lado anverso únicamente, misma que numero, sello y firma, a la cual le adhiero los timbres para cubrir los impuestos correspondientes que determinan las leyes respectivas. Leo lo escrito al requirente, quien enterado de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la acepta, ratifica y firma con la Notaria que autoriza. **DOY FE DE TODO LO EXPUESTO.**

ANTE MÍ:

Licenciada  
Anjeanett Dinora Judith Cabrera Machorro  
Abogada y Notaria

# Índice

Resumen	i
Palabras clave	ii
Introducción	iii
Femicidio	1
Fiscalía contra el delito de femicidio	14
Perfilación criminal	31
La importancia de la regulación de la perfilación criminal en femicidios	49
Conclusiones	65
Referencias	67

## **Resumen**

La perfilación criminal es una técnica que se utiliza para la elaboración de perfiles criminales de asesinos, esta técnica ha sido utilizada a través de la historia en asesinos seriales y aquellos violadores seriales de mujeres, los perfiladores criminales son utilizados en países como Estados Unidos y México y ha ayudado a individualizar a asesinos seriales y ha minimizado la cantidad de sospechosos con la elaboración de perfiles.

La perfilación criminal es una ciencia forense que utiliza métodos científicos para la elaboración de perfiles criminales, se auxilia de la psicología y de las técnicas de la criminalística para su función y aplicación de métodos. En Guatemala no existe ninguna institución que tenga una unidad de perfiladores criminales y esta técnica es manejada de forma empírica por investigadores que solo perfilan con datos de identificación, pero que no se realiza de una forma adecuada con los métodos científicos de la perfilación criminal, y siendo el Ministerio Público el encargado de la investigación criminal, persecución penal y encargado de la búsqueda de la verdad, debería de tener una herramienta tan efectiva como lo es la perfilación criminal y con la reciente creación de la fiscalía de femicidio, se dio un paso importante en la investigación

especial de casos de femicidio, pero los casos se han quedado estancados porque no logran llevar agresores a los órganos jurisdiccionales por la falta de individualización de los actores y el mal manejo de la investigación, donde la función del perfilador sería orientar a los fiscales sobre las características, patrón y formas de actuación del agresor y que esto daría una mejor posición a los fiscales para que sigan una línea de investigación asertiva, por lo que se hace necesario la implementación de la perfilación criminal para acabar con la impunidad que existe en la resolución de casos de femicidio que tiene el Ministerio Público, y así llevar a los tribunales a las personas que cometieron los asesinatos de mujeres, utilizando esta técnica con profesionales idóneos mejoraría la investigación criminal.

## **Palabras clave**

Perfilador. Perfilador criminal. Femicidio. Impunidad. Ministerio Público.

## **Introducción**

La falta de perfiladores criminales en Guatemala ha dificultado la investigación en los delitos de femicidio que realiza el Ministerio Público por lo que será de suma importancia que se tome en cuenta la implementación como una herramienta adicional que proporcione los perfiladores criminales en el ente investigador para la resolución de los casos de femicidio, el objetivo es minimizar los casos que han estado en impunidad por la falta de individualización del agresor por lo que se hace necesario la implementación de técnicas que logren la resolución de estos casos.

El interés social y científico es de grandes proporciones, ante una sociedad golpeada por conflictos internos a través de la historia no soporta que una institución como el Ministerio Público no le proporcione la justicia que claman, ante el incremento de muerte de mujeres ha activado las alarmas, se ha visto que estamos ante una sociedad que reprime a la mujer, la discrimina y la humilla y por el hecho de ser mujer la aleja de la sociedad y muchas veces se le quita la vida, por lo que es urgente la implementación de herramientas que combatan este flagelo de femicidios y la perfilación criminal es una herramienta que ha funcionado en múltiples países en la resolución de casos seriales de asesinatos de mujeres.

El objetivo que se pretende alcanzar es establecer la inclusión de la perfilación criminal en delitos de femicidio e incorporar perfiladores criminales en los grupos de escena de crimen de casos de femicidio, estableciendo protocolos de actuación y métodos científicos eclécticos que ayuden a la individualización del agresor.

El femicidio es un término que se le da a la muerte de una mujer por el hecho de serlo, por lo que se empleara información de sus antecedentes donde fue que nació la palabra de femicidio, así como en que ámbito del derecho pertenece y estadísticas de mujeres fallecidas en Guatemala, para ver la magnitud del problema.

La fiscalía contra el delito de femicidio se realiza un estudio sobre las formas de trabajo de la fiscalía, historia y estadísticas de trabajo que ayudaran a tener una idea clara de la necesidad de la implementación de la perfilación criminal.

Perfilación criminal es una técnica basada en métodos científicos como es el inductivo, deductivo y geográfico, para la elaboración de perfiles criminales que ayudaran al sistema de justicia a dar orientaciones sobre agresores no identificados.

Por lo que esta técnica debe estar regulada en el ordenamiento jurídico interno, se dan las bases para realizarlo, así como las técnicas de la perfilación criminal.

# **Femicidio**

## **Antecedentes**

En Guatemala históricamente siempre ha existido un menosprecio hacia la mujer puesto que se le ha denominado el sexo débil, el machismo que ha existido ha hecho que quede vulnerada la mujer y que no pueda aspirar a puestos importantes en la esfera del país, esto se hizo más presente en los gobiernos militares y el apareamiento de la guerrilla donde mujeres y niños eran utilizados por ambos grupos como escudos, en los cuales se estima que las mujeres fueron las más vulnerables en ese momento quedando impunes las muertes y violaciones a las mujeres que sufrieron en ese momento, la mujer en el interior del país siempre estuvo vulnerada, se creía que la mujer era para cuidar a los hijos y el hombre para trabajar, desde ahí el menosprecio, humillación y discriminación empezó a ensañarse en contra de la mujer quien a pesar de todos esos obstáculos ha intentado salir adelante en un país donde la población femenina es mayor que la masculina y las oportunidades son menores.

Existiendo un prototipo de sexo débil y que en esos momentos no pudieron defenderse porque eran usadas como objetivos de ciertos grupos de violencia que existieron en lo interno del país, donde fueron ultrajadas, mutiladas y un por ciento menor obligadas a servir a esos

grupos sexualmente, y realizando tareas de alimentación a los grupos en conflicto. En otros países se daba de forma similar que en Guatemala y de ahí surge una activista llamada Diana Russell quien quería darle un giro al rol de la mujer dentro de la esfera de la tierra y ante tanta crueldad y el aumento de muerte a mujeres, así es como la Organización de Estados Americanos establece a través de un documento que:

Hasta 1992 el término femicidio venía siendo usado por el periodismo y la sociedad en forma coloquial para referirse a la muerte de mujeres. En ese año, Diana Russell y Jill Radford le dan un contenido jurídico y social al concepto en su texto femicidio... definiéndolo como el asesinato de mujeres, cometido por hombres, por el hecho de ser mujeres. Ellas lo desarrollaron con el objetivo de hacer notar los motivos de género detrás de las muertes de las mujeres a manos de los hombres: intentos de controlar sus vidas, sus cuerpos y/o su sexualidad, al punto de castigar con la muerte a aquellas que no acepten este sometimiento. Posteriormente, Marcela Lagarde toma la noción de femicidio de Russell y Radford y la desarrolla como feminicidio y no como femicidio, que vendría a ser la traducción literal. Para Lagarde, mientras el femicidio se entiende como la muerte de mujeres sin especificar las causas de estas muertes, el término feminicidio se presta mejor a cubrir las razones de

género y la construcción social detrás de estas muertes, así como la impunidad que las rodea.(OEA, 2008)

El termino femicidio se fue perfeccionando y que en países como Colombia se utiliza el término feminicidio, y que ambos términos vienen a dar una conclusión relacionada al asesinato de mujeres e impunidad en la que los casos se mantienen, la poca importancia que le han dado a la población más débil de nuestra sociedad, no solo por el hecho de ser mujeres si no por la discriminación que han vivido por años y las pocas oportunidades de crecimiento y opresión.

Siendo una población mayormente de mujeres y siendo vulnerables no existió una fiscalía especial que investigara la muerte de mujeres, quedando los actores de esos crímenes en total libertad, por lo que año tras año ha ido aumentando las muertes de mujeres, por la desigualdad que ha existido, por la cultura y porque dentro del ordenamiento jurídico no existieron protocolos que hubieran ayudado a que estas muertes quedaran sin resolver, por lo que la existencia de instituciones que ayudaran a la investigación han sido deficientes por lo que los delincuentes aprovechan la situación de impunidad que existe en el país, haciendo asesinatos con crueldad y ensañamiento por lo que la situación del país sobre este fenómeno es alarmante.

El alto índice de mujeres fallecidas de forma violenta en las cuales se les ha encontrado señales de violencia extrema, así como violencia sexual y también aquellas que han sido desmembradas ha hecho que esto se vea tan normal y que la sociedad de haya vuelto insensibilice, y que se creen opiniones absurdas del porque la asesinaron y que se llegue a pensar que la muerte de una mujer es porque se encuentra en pandillas o grupos de crimen organizado por lo que no se pueden crear estereotipos de este tipo de muertes, estas tienen que ser investigadas y así poder llegar a una hipótesis clara de que fue lo que sucedió, pero esto muchas veces queda sin esclarecerse por los malos manejos de las escenas de crimen y que no existen investigadores que ayuden a individualizar al autor material y menos al autor intelectual.

### Definición

El femicidio se define como la acción de dar muerte de forma violenta a una mujer, solo por el hecho de ser mujer, usualmente cometida por una persona de sexo masculino; este tipo de delitos son realizados por personas desconocidas siendo ellos los autores materiales, quienes no podrán realizar un trabajo perfecto y siempre dejaran vestigios en la escena de crimen que podrán ayudar a identificarlos y con ello ayudaran a ubicar al autor intelectual quien algunas veces es conocida de la víctima pudiendo haber un vínculo de pareja o familiar.

Este término a través de la historia se ha ido acuñando cada vez más en los países donde la mujer ha tomado un rol importante, en Guatemala la violencia contra la mujer quedo tipificada en sus diversas formas, psicológica, física y económica, por lo que la mujer ha sido respetada, pero también ha crecido en cierto grupo misoginia, pues cree que la mujer no es más que una figura sexual, otro autores califican como:

El termino de femicidio se califica como la muerte violenta de una mujer, ocasionada en el contexto de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, en ejercicio del poder de género en contra de las mujeres. Es acá donde se logra identificar la Misoginia que se define como el odio, desprecio o subestimación a las mujeres por el solo hecho de serlo, es una persona que no acepta que una mujer sea igual en derechos y posibilidades, es una patología en la persona, la cual requiere un tratamiento psiquiátrico. Con respecto a la relación de poder, existen manifestaciones de control o dominio que conducen a la sumisión de la mujer y a la discriminación en su contra. Todo daño ocasionado al grupo social femenino por el simple hecho de ser mujer deberá ser indemnizado por lo que la normativa al respecto establece que debe entenderse por resarcimiento al conjunto de medidas tendientes a aproximar la situación de la víctima al estado en que se encontraría de no haberse producido el hecho delictivo. (Mendoza, 2008, pág. 3)

La muerte violenta solo por el hecho de ser mujer, y que el autor nos da un contexto de las formas en que estos hecho suelen darse, en la sociedad guatemalteca se practica de una forma normal el desprecio hacia la mujer, existe la discriminación a la mujer y es que suelen verlas con un motivo de desprecio, el estudio de la misoginia que da el autor Mendoza lo forma como una patología de la persona y que esta no acepta que una mujer sea superior a él y de ahí parte el odio a la mujer y que piensa que no tiene derechos por serlo.

#### Naturaleza jurídica

Se puede enmarcar que la naturaleza jurídica de la Ley Contra el Femicidio pertenece al derecho público, al ser una actividad que tiene el Estado de castigar las acciones violentas que tiene una persona hacia una mujer y por orden que la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer, su objeto es castigar a aquella persona que atente en contra de una mujer imponiendo una pena. El Estado como obligado de organizar todo aquello que atente en contra de las personas y la familia, y como fin el bien común, tiene que imponer ciertas reglas de convivencias entre las personas y si bien es cierto en el ordenamiento jurídico y si bien es cierto en el Código Penal existen ciertas reglas que castigan acciones que atentan en contra de la paz de las personas se queda corto en castigar aquellas acciones en contra de que las personas

que atenten en contra de la mujer por esa necesidad surgió dicha ley, entonces el Estado debe crear presupuestos e instituciones que ayuden hacer cumplir esta ley, porque si no podemos tener una ley positiva pero no vigente de ahí radica en ser observadores, y que se cumpla a cabalidad todos aquellos castigos que se impongan, y si bien en el objeto de esta ley indica que será aplicable en el ámbito público y privado este pertenecerá siempre al derecho público.

Estadística de muertes de mujeres de forma violenta en ciudad de Guatemala

En el año 2018 fallecieron 502 mujeres de forma violenta según estadística elaborada por el Instituto Nacional de Ciencias Forenses de Guatemala (Instituto Nacional de Ciencias Forenses, 2019), de la cuales la fiscalía de femicidio conoció y en algunas de ellos dio acompañamiento de forma presencial y virtual en aquellas fiscalías de distrito y municipales que carecen de una fiscalía especial, esta fiscalía solo tiene presencia en la ciudad de Guatemala, la fiscalía especial de femicidio presentó 109 acusaciones y 48 sentencias condenatorias, quedando así varios casos sin resolver y sin individualizar al victimario por lo que dichos casos quedaron en la impunidad, esto se debe a que como no existe protocolos de investigación especial en los que se ayude dicha fiscalía para poder realizar un trabajo más completo y así poder perfilar a los posibles actores que atentaron en contra de una mujer, por

lo que es de suma importancia incorporar protocolos que ayuden a mejorar dichas investigaciones, ya que sino la muerte a mujeres seguirán incrementando no solo cuantitativamente sino cualitativamente, ya que cada año que pasa se observan patrones diferentes en cada hecho, puesto que las escenas del crimen existen de diversas formas ya que agresor puede utilizar otras formas de asesinar a mujeres, diferentes herramientas que se manejan para matar a mujeres por lo que este es un argumento a tratar con importancia y no dejar en el olvido.

## Víctima

La víctima juega un papel importante pues es sobre quien recae el motivo de la investigación, el perfilador criminal deberá estudiar, la forma de vida de la víctima, el estatus social de la víctima y las personas con quien se relacionaba, todos estos elementos son importantes para poder establecer el tipo de víctima que eligió el agresor y poder verificar posibles víctimas futuras, la víctima siempre es estudiada por el agresor y si existe un tipo de relación el agresor siempre planificara la forma de asesinar a su víctima, por lo que es necesario no perder ningún detalle con la víctima, así como las declaraciones que presten los familiares, ayudaran a saber qué pasaba antes de que se consumara el hecho.

La elección de la víctima por parte del agresor es un punto que revelar por lo que deberán prestar atención a los puntos siguientes, como la facilidad que tuvo el agresor de contactar con la víctima, que significa para el agresor la víctima, si hay un tipo de dependencia o solo es una utopía a cumplir por el agresor, estos criterios deben considerarse por el perfilador para determinar la información que pueda surgir.

### Regulación Legal

Anteriormente el femicidio no se encontraba regulado y solamente el Código Penal se encontraba el homicidio que se aplicaba en general hombres y mujeres fallecidas, por lo que a partir de que surgió el decreto 22-18 se regulo el termino femicidio dentro del ordenamiento jurídico, y es importante hacer énfasis que esto vino a darle una relevancia a las mujeres asesinadas que anteriormente no se les daba la importancia a los casos y solamente archivaban los casos, vino a crear unidades especiales para combatir este flagelo que año tras año fue aumentando, la figura legal de femicidio se encuentra regulado dentro del decreto 22-2008 Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, en su artículo 6 establece “Femicidio Comete el delito de femicidio quien, en el marco de las relaciones desiguales de poder entre hombres y mujeres, diere muerte a una mujer, por su condición de mujer, valiéndose de cualquiera de las siguientes circunstancias”

Haber pretendido infructuosamente establecer o restablecer una relación de pareja o de intimidad con la víctima.

Mantener en la época en que se perpetre el hecho, o haber mantenido con la víctima relaciones familiares, conyugales, de convivencia, de intimidad o noviazgo, amistad, compañerismo o relación laboral.

Como resultado de la reiterada manifestación de violencia en contra de la víctima.

Como resultado de ritos grupales usando o no armas de cualquier tipo.

En menosprecio del cuerpo de la víctima para satisfacción de instintos sexuales, o cometiendo actos de mutilación genital o cualquier otro tipo de mutilación.

Por misoginia.

Cuando el hecho se cometa en presencia de las hijas o hijos de la víctima.

Concurriendo cualquiera de las circunstancias de calificación contempladas en el artículo 132 del Código Penal. La persona responsable de este delito será sancionada con pena de prisión de veinticinco a cincuenta años, y no podrá concedérsele la reducción de la

pena por ningún motivo. Las personas procesadas por la comisión de este delito no podrán gozar de ninguna medida sustitutiva.

El agresor puede ser una persona conocida que haya tenido relaciones con la víctima, o intentar hacer una relación con la misma, por eso es importante el análisis para que se logre determinar en qué literal encuadra el delito, los agresores siempre trataran de desvirtuar toda clase de involucramiento ya que, si son profesionales destruirán cualquier tipo de evidencia que los involucre.

Cuando existan manifestaciones reiteradas de violencia en contra de la víctima, acá la importancia de una institución para la prevención, donde se hagan movimientos y publicaciones para denuncia la violencia que sufran las mujeres por parte de su pareja, ya que esto prevendrá en un futuro que la violencia no pase a un femicidio y se vuelva parte de la estadística de mujeres fallecidas.

Cuando en grupos se planifique la muerte de una mujer como un rito satánico el cual es utilizado por grupos de pandilleros y sean utilizada cualquier tipo de arma para realizarlo, es importante que estos grupos de pandillas sea desarticuladas ya que utilizan a las mujeres como un rito ya sea sexual como ofrenda a la santa muerte, que ellos utilizan como talismán, estos grupos son crueles porque mutilan a las víctimas.

La misoginia que es un odio que tiene una persona de sexo masculino en contra de una mujer, en estos casos el hombre no acepta que la mujer haga labores que un hombre también puede realizar existe la humillación, discriminación y que las actividades que la mujer pueda realizar se las prohibirán, existe un tema de competencia por parte del hombre en el cual no permitirá que la mujer las haga pensando hasta en asesinarla.

La ley de femicidio en una de sus literales nos remite al artículo 132 del Código Penal en el que se establece las agravantes que pudieran darse juntamente con la tipificación del delito de femicidio por lo que es importante enumerarlas y que al cometer alguna de estas agravantes el agresor tendrá una pena mayor, por eso es importante la capacitación de los fiscales del Ministerio Publico para la búsqueda de la verdad y que se haya realizado una buena investigación que ayude a establecer si se cometió alguna de la agravantes que establece el artículo 132 del decreto 17-73 del Código Penal, vale la pena indicar que el Código Penal establecía antes de sus reformas que en lugar de la pena máxima se le podría aplicar la pena de muerte, por lo que la forma de actuar del agresor podría habersele impuesto esta pena; pero la Corte de Constitucionalidad la declaro inconstitucional por lo que no será posible que sea condenado a pena de muerte; quedando las agravantes de la

forma siguiente y que el artículo 132 del Código Penal decreto 17-73 establece que comete asesinato quien:

Con alevosía

Por precio, recompensa, promesa, ánimo de lucro

Por medio o en ocasión de inundación, incendio, veneno, explosión, desmoronamiento, derrumbe de edificio u otro artificio que pueda ocasionar gran estrago

Con premeditación conocida

Con ensañamiento

Con impulso de perversidad brutal

Para preparar, facilitar, consumar y ocultar otro delito o para asegurar sus resultados o la inmunidad para si o para copartícipes o por no haber obtenido el resultado que se hubiere propuesto al intentar el otro hecho punible.

Con fines terroristas o en desarrollo de actividades terroristas.(Congreso de la Republica de Guatemala (1973) Decreto 17-73. Código Penal publicado en el diario de centroamerica No 4561 del 27 de julio de 1973 Guatemala)

## **Fiscalía contra el delito de femicidio**

### Aspectos generales

En Guatemala no existía una fiscalía especial de femicidio que promoviera la acción y persecución penal de los delitos cometidos en contra de la vida de las mujeres del país, ya que la encargada de llevar este tipo de casos era la fiscalía metropolitana a cargo de la unidad de delitos contra la vida, pero había una mezcla de casos y no se le daba la importancia que merecía ante la desigualdad que siempre ha sufrido el sexo femenino a través del tiempo, a raíz de estos inconvenientes y con la creación del decreto donde nace la Ley Contra el Femicidio surge la Instrucción general 06-2013 emitida por la Fiscal General de la República Claudia Paz y Paz Bailey la cual proporciona una serie de métodos y directrices para la investigación y manejo de la escena de crimen en caso de muerte violentas de mujeres el cual da un paso adelante para la incorporación de nuevos pasos para la investigación.

Con ello se da un giro al pensamiento de los fiscales quienes manejaron las muertes de mujeres en forma general y no específica, con esta instrucción se logra un avance en la investigación puesto que regula de manera profesional al personal fiscal, técnico y administrativo, y de este modo la fiscalía de femicidio logra optimizar la investigación de casos y

así facilitar un apoyo acrecentado de la fiscal general a la fiscalía de femicidio para la investigación de casos de mujeres asesinadas la cual se da aproximadamente cinco años después de haber ingresado al ordenamiento jurídico, la Ley Contra el Femicidio y otras formas de Violencia Contra la Mujer.

La instrucción general 06-2013 con la cual se pretendía mejorar la investigación, generando más dudas que respuestas en dichas investigaciones, ya que no se logra la individualización de los agresores y estos casos nunca llegaron a sentencia, por lo que se debía buscar formas empíricas para lograr la perfilación de aquellos sindicados que proporcionaban testigos y así lograr identificar a algunos actores materiales e intelectuales de los casos relacionados a la muerte de mujeres de forma violenta y en esta instrucción refiere sobre la personalidad del agresor la cual indica:

Perfil de personalidad del agresor: los hombres que ejercen violencia no presentan en principio ninguna peculiaridad en lo que respecta a edad, nivel educativo, situación laboral o cualquier otra condición. El perfil de personalidad del agresor incluye además del peritaje psicológico (o psiquiátrico cuando corresponda), el estudio de su entorno y la evidencia

recolectada en: la escena de crimen, testimoniales, investigaciones de campo, la necropsia médico-forense de las heridas de la víctima, la necropsia psicológica de la víctima (o el peritaje psicológico de la víctima en casos de tentativa) peritajes de género o misoginia, entre otros. Para establecer el perfil de personalidad del agresor, el fiscal analizara el conjunto de evidencias que directa o indirectamente determinen su comportamiento y forma de vida. El fiscal priorizara los medios indirectos de prueba a fin de fortalecer el perfil de personalidad.(Bailey, 2013, págs. 25,26)

El perfil de personalidad es una serie de pasos que pretende estudiar todo el entorno del agresor, en ella indica que el agresor no presenta ninguna peculiaridad respecto a su nivel educativo, situación laboral o cualquier otra condición, aspectos que en la perfilación criminal si son importantes a tomar porque el agresor muchas veces responde a ese tipo de peculiaridades, y es que su círculo social da pistas de su actuación por lo que es importante el que deban verificar minuciosamente todos los aspectos del agresor y no deben dejar nada a la deriva.

Guatemala fue condenado en el mes de diciembre del año 2015 por el mal manejo de la escena de crimen y la mala investigación en la muerte violenta de María Isabel Veliz Franco y Claudina Isabel Velásquez Paiz,

las cuales fueron asesinadas de forma brutal y que hasta el día de hoy no se han esclarecidos los hechos ni formas de cómo sucedieron sus muertes, no se han identificados a las personas que las asesinaron, por lo que hubo una mala investigación, acá es donde es necesario verificar las debilidades que han existido en la investigación, porque no se realizó una perfilación adecuada, la respuesta es fácil porque no existen profesionales que lo realicen, no se analizó los patrones ni los vestigios que podían haber dado indicios de las personas que pudieron haber cometido estos crímenes.

Las investigaciones del Ministerio Público han encontrado a un sospechoso de la muerte de María Isabel Veliz Franco, un caso que estuvo en la impunidad 18 años y que después de este tiempo ha encontrado a una persona involucrada en el caso, lamentablemente las investigaciones son tardías y ante la presión de la condena que se impuso al Estado de Guatemala ha tardado en dar frutos, que pasara con la cantidad de muertes de mujeres que se incrementan a diario y que muchos de estos casos no individualiza al agresor, y que lamentablemente quedaran en la impunidad.

Si bien es cierto la fiscal general Claudia Paz y Paz quiso modernizar el modelo de investigación no logro implementar más tecnología y personal especial para las investigaciones por lo que la instrucción se cumplía

pero no con el personal adecuado y dejaba un vacío en las investigaciones de muerte de mujeres y si bien es cierto dicha instrucción vino a dar soporte a la Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer no complementaba con una fiscalía especial que le diera el seguimiento con protocolos y personal especializado en la rama, y diera mejores resultados que los vistos anteriormente, y así poder dar una respuesta rápida a la sociedad y así no crear psicosis dentro de las misma población.

### Aspectos históricos

Existiendo la falta de una Fiscalía especial que se encargue de la investigación de la muerte de mujeres y de los casos mencionados anteriormente por los cuales Guatemala fue condenada y como una contribución a las mismas, y también así dar una respuesta rápida y efectiva a la población; en la gestión de la Fiscal General Thelma Esperanza Aldana, se creó el diez de agosto del año dos mil dieciséis la fiscalía contra el delito de femicidio y nace a través del decreto 18-2016 junto a las reformas del decreto 40-94 Ley Orgánica del Ministerio Público, siendo esta una fiscalía especializada para iniciar acciones y perseguir todos los delitos cometidos en contra de la vida de la mujeres, empezando a funcionar en la ciudad capital con cincuenta y seis colaboradores, contando con técnicos en investigaciones criminalísticas

I, nivel operativo y de escena de crimen, así como auxiliares fiscales I y agentes fiscales, y un jefe de fiscalía, teniendo así personal capacitado en el manejo de los delitos cometidos en contra de las mujeres en la ciudad capital.

Esta fiscalía le quita la competencia a la fiscalía de delitos contra la vida y empieza a manejar sus casos especiales, recibiendo casos especiales de otras fiscalías del interior las cuales entraban en análisis para ser aceptados y trabajado por dicha fiscalía que tenía la experiencia y múltiples herramientas para realizar una mejor investigación de los casos.

Con la creación de la fiscalía de femicidio, la institución dio un avance importante y mejoró la gestión de investigación, pero no logro resolver el asunto principal quedando pendiente la incorporación de perfiladores criminales de profesión para que haga una investigación puntual y de forma profesional y no logra la incorporación de ningún tipo de protocolo que ayude al manejo de la perfilación criminal o que indique la forma de realizarlo y deja siempre un vacío en relación con la investigación desechando involuntariamente las herramientas que en otros países ha logrado mejorar la investigación, un informe del Ministerio Publica indica que“En el 2016 la Fiscalía procesó en turno 79

casos, del 01 de enero al 31 de marzo del 2017 se han procesado 40 escenas del crimen, lo que da un total de 119 expedientes conocidos en procesamiento de escena”.(Hernandez, 2017, pág. 127)

En el año 2017 nació la instrucción general de la Fiscal General 02-2017 la cual regulo el funcionamiento de la fiscalía contra el delito de femicidio, y da lineamientos para la gestión, coordinación e investigación de los casos los cuales conozca, en la instrucción no se indica que tipo de personal es el que se va a encargar de investigar, y la perfilación del victimario se sigue manifestando de manera empírica ya que no especifica nada del perfilador o de agregar nuevas técnicas o personal especializado y solo nos dirige siempre a la instrucción 6-2013 por lo que se sigue con la investigación normal y para ello llega dar las funciones que la fiscalía de femicidio deberá contener y según el numeral 3 de la instrucción 02-2017 establece:

Función de la Fiscalía contra el delito de femicidio tendrá competencia, para investigar, promover la persecución penal y litigar los delitos de femicidio, asesinato, parricidio y homicidio, consumados y en grado de tentativa, de una o más niñas, adolescentes y mujeres adultas, en todo el territorio nacional conforme a los criterios establecidos en la presente instrucción se exceptúan de la presente instrucción, los procesos en los que la muerte sea consecuencia de un hecho culposo; teniendo la

competencia para conocer los mismos las fiscalías de distrito, municipales u otras fiscalías de acuerdo al territorio asignado.(Ministerio Publico, 2013, pág. 2)

Con la creación de la fiscalía de femicidio se separan los casos de delitos contra la vida de mujeres y hombres en muertes violenta, se asignan funciones y competencias, la fiscalía de femicidio entra a conocer todas la muertes violentas de mujeres y niñas, así como los casos de intención y no entran a conocer los delitos culposos que lo sigue conociendo las fiscalías comunes.

Con el cambio de fiscal general en mayo del año dos mil dieciocho en el Ministerio Publico, la nueva Fiscal General María Consuelo Porras, siguió con el mismo modelo de gestión en las investigaciones que en su momento dejo la ex Fiscal General Thelma Esperanza Aldana por lo que las pesquisas se seguían dando en el mismo sentido y no se desarrolló de protocolos y de nuevas metodologías de investigación por lo que el nivel de impunidad en las muertes de mujeres se conservó, solamente se amplió personal fiscal y apertura de fiscalía para que conocieran delitos menores, pero no fiscalías de femicidio a nivel nacional, tampoco se doto al personal con nuevas herramientas o técnicas de averiguación y tampoco se ha implementado profesionales de perfilación criminal, por

lo que se sigue generando impunidad por la falta de individualización en los autores de las muertes de mujeres que a pesar de que pueda existir un lazo de relación es difícil encontrar indicios que enlacen al actor material con la escena de crimen, porque cada día existe una actualización de los grupos criminales dejando cada vez menos indicios en las escenas de crimen.

Los procedimientos son ambiguos y pocos objetivos, el personal fiscal carece de capacitación sobre los protocolos, y esto se manifiesta en los departamentos donde el personal fiscal debe comunicarse cuando existan mujeres fallecidas, algo que al día de hoy no debería darse, ya que se rompe con el criterio del auxiliar fiscal que se encuentra en el lugar de los hechos y que actúa bajo las directrices de personal de la fiscalía de femicidio que se encuentra en la ciudad capital.

En Guatemala cada día que pasa la violencia aumenta y los crímenes son mejor preparados para no dejar huella, por eso es necesario actualizar los mecanismos de reacción de los equipos de escena de crimen y he ahí donde la incorporación de profesionales hará del ente investigador una mejor institución para dar respuestas rápidas y así reducir las muertes a mujeres que cada año aumentan de forma incontrolable.

## Situación actual

En el año dos mil diecinueve la historia no parece cambiar y la actual jefa del Ministerio Público no ha innovado y creado un modelo de investigación nuevo, y todo parece que la impunidad en la muerte de mujeres seguirá en estadística más que en sentencias condenatorias, no se ha modernizado la investigación, ni la descentralización de la fiscalía especial de femicidios, solo sigue funcionando en la ciudad capital, y en los departamentos cuando existe una escena de crimen donde sea mujer, el auxiliar fiscal encargado de la escena de crimen solo sigue instrucciones vía telefónica sobre el manejo de la escena de crimen, pero no existe personal especializado en el tema de femicidios.

En los departamentos de escuintla, Izabal y Guatemala es donde más incidencia de muertes de mujeres ha existido por lo que es de adición importancia la descentralización de la fiscalía especial de femicidio para que proporcione un excelente seguimiento y una respuesta positiva a la población que busca justicia y que los índices de impunidad sea cada vez menos en el Ministerio Público. En la ciudad de Guatemala donde funciona la fiscalía de femicidio aún no cuenta con profesionales en la perfilación criminal y lo siguen creando personas técnicas de forma empírica sin ninguna preparación en la ciencia de la perfilación criminal.

## Finalidad

La fiscalía de femicidio tiene como finalidad investigar los hechos que se susciten entre la discrepancia entre hombres y mujeres así como la de dar una pronta respuesta a las familias de las mujeres asesinadas, así también de individualizar a los autores cuando se desconozca el mismo, creando protocolos de investigación donde se conozcan de manera efectiva todos los pasos a seguir en los diferentes hechos que puedan darse sobre los escenarios criminales, proporcionando una efectiva respuesta, siendo positivos y objetivos, que no sea una simple estadística de cuantas mujeres fallecen y de cuantos casos se quedan impunes por la falta de profesionalismo y de implementación y actualización del ente investigador al no proporcionar las herramientas necesarias.

## Técnicas de investigación

Las técnicas de investigación son aquellas que se emplean en un procedimiento con el objeto de mejorar la información que se recopila, son técnicas que se implementan a través de instrucciones generales, protocolos o manuales de procedimientos los cuales dan una serie concatenada de pasos a seguir en los diferentes hechos que se susciten, así quien debe ser el encargado de la investigación en un hecho criminal, los equipos de escena de crimen e investigadores operativos dependientes de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, quien es

la encargada de dirigir y proporcionar los equipos para el procesamiento de los diferentes hechos criminales que se den a nivel nacional.

Está compuesto de aproximadamente mil técnicos en investigaciones criminalísticas con funciones operativas y de campo, y ellos conforman los grupos de escena de crimen e investigaciones, los cuales son dotados de equipo especial para el manejo adecuado de los indicios que encuentren, son capacitados sobre el manejo de las escenas de crimen, de los cuales se asignan grupos a diferentes unidades y fiscalías, una de ellas la fiscalía de femicidio la cual se apoya en los grupos para el manejo de la escena de crimen hechos criminales específicamente femicidios, ellos están dotados de técnicas de recopilación y manejo adecuado de la escena de crimen así como de la manipulación del cadáver para que no se pierda ningún vestigio que pueda ayudar a individualizar al actor del hecho.

La instrucción para la investigación de casos de femicidio en su sección II da lineamientos sobre la forma de imputar el delito de femicidio a los responsables penalmente sobre el delito consumado o en grado de tentativa y así como todos aquellos que participen en el hecho, acá es donde el delito de femicidio es amplio y existen múltiples aristas en las cuales el ente investigador debe fortalecer las diversas formas de investigación para realizar un trabajo objetivo.

Uno de los principales rectores en la investigación preliminar de cualquier muerte de una mujer o su tentativa será de forma rápida, meticulosa, y debidamente organizada, no perdiendo la objetividad, dicha instrucción le da a la investigación una obligatoriedad de enfoque de género a la muerte de las mujeres, analizando el ambiente y la forma de la desigualdad y la discriminación en contra de la mujer por el hecho de ser mujer, observando su naturaleza social y económica, para determinar los puntos de hábitat entre la víctima y el agresor.

La prueba científica forma una parte esencial en la investigación puesto que de ahí parte toda tesis de un caso, por lo que una investigación exhaustiva en la escena de crimen hará que se encuentre indicios que más adelante podrán volverse en prueba científica. Dentro de la instrucción 06-2013 en uno de sus numerales indica sobre el perfil de la víctima y da múltiples directrices y establece sobre el perfil del agresor basándose en la prueba científica que pudo recolectarse, pero no existe una perfilación criminal idónea y que se opere desde la escena de crimen es mas no existe una capacitación sobre como perfilar criminales, por los lineamientos que se dan no se cumplirán a la perfección. El Ministerio Publico fundó para el manejo adecuado de un escenario criminal, un manual de procedimientos en el cual da una serie de pasos concatenados de cómo se corresponderá manejar el procesamiento de la escena de

crimen, donde el auxiliar fiscal es quien dirige y coordina la investigación en una escena de crimen, por lo que a partir de ahí se empieza a coordinar el manejo de las mismas, el grupo de escena de crimen adscrito y subordinado por la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público y compuesto por personal multidisciplinario de tres personas en la ciudad capital y dos en los departamentos, es el encargado de la documentación, búsqueda, fijación y recolección de indicios en la escena de crimen.

Ellos son los encargados del manejo y manipulación de la misma por lo que se componen de un fotógrafo quien es el encargado de documentar la escena de crimen y de todo el procedimiento que en ella se realiza, un embalador quien es el encargado de la búsqueda de indicios, de la fijación de los mismo en base a una numeración y el encargado de inicio de la cadena de custodia de los indicios recolectados y remitir a donde corresponda, y un coordinador planimetría quien es el coordinador del grupo y de dar lineamientos a los demás integrantes del grupo y ser el enlace entre el auxiliar fiscal y el grupo de escena de crimen, se encarga también de la recopilación de información relacionada a la escena de crimen para generar los informes pertinentes, y por último es quien realiza el croquis de la escena de crimen con medidas a escala para representar la escena de crimen en una planimetría.

Los investigadores operativos quienes son los encargados de recopilar información relacionada a que, quien, donde y cuando, que son las preguntas de la métodos de una investigación operativa en los alrededores de la escena de crimen, normalmente ellos no se ven en la escena de crimen, ya que andan tomando declaraciones e información de testigos, ellos realizan empíricamente un perfil en base a nombres que puedan dar testigos pero no hacen una perfilación criminal profesional cuando no obtienen nombres y solo existe los indicios que se localizan en la escena de crimen.

En la institución del Ministerio Público existe la unidad de métodos especiales, encargada de las escuchas telefónicas que por orden de juez se autoricen y es una unidad que ha llegado a modernizar la investigación, ya que auxilia a prevenir o a recabar indicios que puedan dar los agresores vía telefónica, por lo que esta unidad es de suma importancia en la investigación, pero teniendo información exacta del agresor, ya que si no logra individualizarse, el método no ayudara en mucho.

La Dirección de Análisis Criminal (DAC) es otra unidad que se encarga de analizar información que fue recabada a través de teléfonos celulares y acá es donde el trabajo que realiza es de suma importancia ya que los teléfonos celulares que consigan recolectar en las escenas de crimen de

mujeres fallecidas es importante por la información que encuentran y solicitan que la extraiga la unidad de asistencia técnica del ministerio público y esa información de llamadas la analiza la Dirección de Análisis Criminal haciendo enlaces de llamadas y antenas por lo que cualquier contacto que pudo tener el agresor con la víctima vía telefónica quedo registrada y es valiosa información que logran recabar y analizar la dirección de análisis criminal.

## Organización

La fiscalía de femicidio está compuesta por un fiscal de sección quien es el encargado del buen funcionamiento y trabajo de la fiscalía coordinando a todo el personal a su cargo para que cumplan con los protocolos y manuales de investigación, resolver los conflictos que surjan en un caso de femicidio y así mismo coordinar el trabajo de la unidad de litigio de los agentes fiscales quienes en la unidad de litigios son los encargados de llevar los casos en los tribunales de sentencia, llevan el expediente ya trabajado por el auxiliar fiscal así mismo todos los medios de prueba ofrecidos y testigos propuestos, el trabajo de ellos es importante ya que de ellos dependen si con todos los medios que aporten convencen al juez de la culpabilidad de los sindicados, por lo tanto el trabajo realizado por el auxiliar fiscal en la escena de crimen y en el tiempo que lo tienen a su cargo es de suma importancia para sustentar el caso, ellos se auxilian de los oficiales de fiscalía,

investigadores de la dirección de investigaciones criminalísticas del ministerio público e investigadores de la dirección especializada en investigación criminal de la policía nacional civil, ya que todos los informes y trabajo que ellos realicen van formando el expediente el cual al momento de haber una persona individualizada va a servir de soporte para que sea condenado.

## Protocolos

Los protocolos utilizados en el Ministerio Público, son la instrucción general 06-2013 y la instrucción general 02-2017, esta última de la entonces Fiscal General Thelma Esperanza Aldana, en la cual incorporo métodos de procesamiento de la escena de crimen y de investigación preliminar a investigadores operativos y auxiliares fiscales en la cual se estableció métodos y que ayudaron a mejorar la averiguación con un protocolo actualizado, ya que venían trabajando con un protocolo del año 2013.

Por lo que el cambio y modernización llegó a pasar de un extremo a otro a eliminar el procedimiento monótono del manejo de la escena de crimen, si bien es cierto se actualizó, esta no incluye la perfilación criminal como una ciencia auxiliar de la investigación y no se incorpora para el acompañamiento y asesoramiento en las escenas de crimen de

femicidio, por lo que los protocolos deben crearse adecuadamente para el buen funcionamiento de la investigación y es necesario incluir en ella la perfilación criminal de forma profesional y el momento de actuación para que no exista una duplicidad de informes y que esto vaya a retardar la investigación.

## **Perfilación criminal**

### Antecedentes

La perfilación criminal es una ciencia forense el cual ayuda a la investigación criminal de un hecho delictivo, método que no identifica al agresor de forma precisa pero que si ayuda a minimizar una cantidad de sospechosos a una cantidad menor en base a indicios que pudo dejar el agresor, esta técnica surge a partir de que en los Estados Unidos de América por medio de su agencia del buró federal de investigaciones quienes crearon el primer perfil de un delincuente en la que utilizaron técnicas que resaltaba la conducta y todas las peculiaridades en un caso de 1970 de la muerte una niña la cual fue secuestrada y la policía no encontraba a la niña y tampoco lograba poder individualizar a su agresor quien después de siete meses apareció la niña mutilada, de ahí que se le ha dado la importancia a la perfilación de agresores.

Posteriormente surgieron asesinos seriales de mujeres como el caso de Ted Bundy uno de los asesinos seriales más crueles que ha existido en los Estados Unidos de América que entre 1974 y 1977 asesino a 36 mujeres la mayoría estudiantes, ya existía un patrón del asesino ya que utilizaba el mismo modus operandi violando y matando a las víctimas, por lo que todos esos patrones ayudaron al FBI a crear un perfil del asesino.

En países como México donde fue instituido de forma profesional la perfilación criminal, quien utilizo esta técnica en casos seriales de la ciudad de Juárez uno de los Estados más violentos que hay en México, casos como el de Francisco Guerrero Pérez quien fue el primer asesino serial en México y que asesino aproximadamente a más de 20 mujeres quienes eran sexo servidoras, tenía un perfil psicópata porque violaba a sus víctimas antes de asesinarlas, y así han existido varios asesinos seriales por lo que a raíz del incremento de muerte a mujeres México crea su propio colegio de perfiladores criminales y ciencias forenses coadyuvando al sistema de justicia penal, un estudio en México requirió que es importante para el sistema de Justicia Penal la incorporación de Psicólogos en la que indica que:

El Nuevo Sistema de Justicia Penal requiere de psicólogos especializados en definir perfiles criminales, capacitados en materia de metodología científica y protocolos muy claros que aporten evidencias contundentes, consideró el doctor Pedro Alfredo Velazco Cruz, coordinador de Análisis de la Conducta Criminal en el Laboratorio Forense de Ciudad Juárez, quien impartió una conferencia en el Centro Universitario de Ciencias de la Salud (CUCS) de la Universidad de Guadalajara. “El nuevo sistema adversarial requiere que haya metodologías, protocolos y sobre todo especialistas. El perfilador criminal es un experto que sirve a los tribunales y es muy importante que demuestre científicamente lo que está concluyendo”, afirmó el pionero de la perfilación criminal en México. (Universidad de Guadalajara, 2016)

En México realizaron un estudio en donde solicitaron que se reforme el sistema penal, y se incorpore profesionales encargados de realizar perfiles criminales, así como incluirlo en los sistemas de investigación que soporten las investigaciones y la elaboración de perfiles criminales, por lo que el pionero de la perfilación criminal en México el doctor Alfredo Velazco Cruz se ha encargado de formar perfiladores criminales y que han ayudado de forma fenomenal la investigación.

## Finalidad

La finalidad de la perfilación criminal como ciencia auxiliar de las investigaciones es que se encuentren características, patrones, elementos e indicios que ayuden a crear un perfil criminal de un agresor, no da un perfil o identificación exacto del agresor pero si proporciona indicios precisos que ayudarán a minimizar una cantidad de sospechosos la forma de operar, zonas de confort, lugar donde puede moverse y actuación futura, esos puntos son importantes para la formación de un perfil, puesto que la importancia del profesional de la perfilación criminal desde el lugar de los hechos proporcionara una amplia gama de circunstancias que de no estar en el lugar no podría tener esos elementos que le ayudarían a crear un perfil más acertado del agresor, la implementación en países como México y Estados Unidos se ha comprobado que han mejorado las investigaciones y que estos profesionales ayudan a ser más eficaces los casos al momento de no tener suficientes indicios porque con lo poco que observen en el lugar pueden crear perfiles necesarios que logren la pronta detención del agresor.

La perfilación criminal como ciencia tendría como finalidad en Guatemala de crear un colegio profesional de perfiladores criminales, donde personal que labore en el Ministerio Publico sea capacitado en esta escuela y así se obtengan mejores resultados y optimizar la

investigación criminal que ya se realiza, crear un banco de datos con perfiles criminales, patrones y características para que al momento del tener un agresor de similares patrones sea fácil de ubicar.

### Elementos de la perfilación criminal

Los elementos de la perfilación criminal son aquellos componentes que ayudaran a crear un mejor perfil criminal ayudado por otro profesionales que son los que realizan el trabajo en un escenario criminal y que integran todos los análisis ya sean forenses, o del lugar del hecho, así como declaraciones y testigos, que el perfilador criminal necesita para elaborar un perfil en base a todo los elementos anteriormente mencionados, de ahí surge la necesidad de elaborar una serie de elementos necesario para el perfilador, quien en base a su pericia maneja la situación que se le presente teniendo un mejor panorama que abundara en su experiencia y que las elaboraciones de perfiles sean realizadas de forma profesional cumpliendo con los estándares que se necesita en la investigación, y para ello se formulara los siguientes elementos que integran la perfilación criminal;

Estudio del lugar del hecho.

Fotografía y fílmica forense

Autopsia médico legal

Autopsia psicológica

Infografía forense

Levantamiento operativo o situación criminológica

Evidencia recolectada y posteriormente revisada o analizada más sus resultados

Planimetría forense(Rodriguez, 2011, pág. 6)

Estos elementos que refiere la revista como el estudio del lugar del hecho es de los más importantes porque da una experiencia excepcional para el perfilador, no es lo mismo percibir en documentos, que vivirlo en persona, el ámbito geográfico, el clima, y el área social del lugar donde aconteció la muerte de una mujer, son síntesis que le darán un nuevo punto de vista al profesional el ambiente social, cultura y forma de vida, son puntos esenciales para poder así reunir varios elementos para la creación de un perfil apropiado.

La fotografía y filmica forense es la documentación de la escena de crimen desde un punto que el perfilador toma en cuenta de que si se le escapa algún detalle tenga la opción de observar las imágenes del lugar del hecho y analizarlas, podrá crear conjeturas que podrán eliminar aquellas hipótesis o dudas que pudieran surgir del hecho y del agresor, la

filmica es la grabación en video y esta es importante porque ayudara a ver el entorno desde otra perspectiva realizando paneos en 360°, observando personas que se encuentren alrededor de la escena de crimen, así como todos aquellos detalles que escapan de la vista en un momento determinado, el análisis fotográfico con filmica suele resolver dudas porque es el único momento de recrear la escena de crimen en una forma exacta y dar detalle que pudieron no ser vistos con anterioridad.

La autopsia médico legal realizada por un médico forense es el encargado de examinar el cadáver de una forma minuciosa practicando exámenes de ácido desoxirribonucleico, toxicológicos, vestigios de violación, hisopados, etc. Estos exámenes darán de una forma científica la causa de la muerte y así con estos dictámenes realizados por el médico legal, darán un panorama al perfilador criminal de lo sucedido y con ello tendrá información de forma abundante para realizar el perfil criminal cuando se observen escenas de crimen donde no se pueda determinar la causa de muerte de forma preliminar, en Guatemala anteriormente asistía un médico forense a las escena practica que en la actualidad dejo de realizarse y genero un retroceso, ya que al no existir un médico forense en la escena de crimen no existe un perito idóneo que pueda dar información en tiempo real sobre la causa de muerte, tiempo que lleva fallecida la víctima, y la forma de manipulación de la víctima para no

perder ningún indicio que se encuentre en la víctima, en la actualidad la víctima es remitida a la morgue del Instituto Nacional de ciencias Forenses.

La autopsia psicológica es una técnica utilizada en los estados unidos en el cual múltiples profesionales de diversas disciplinas como abogados, médicos, psicólogos tratan de establecer la forma de vida del fallecido, así como su estado mental antes de fallecer y así poder determinar las causas que pudieron afectar antes de su fallecimiento, la restauración de estos puntos ayuda que el perfilador pueda así establecer los gustos del agresor así como todas aquellas formas de círculo social que puedan dar formas de futuros ataques y así dar una alerta de posibles víctimas.

La infografía es un concepto más asociado al periodismo y otras ciencias sociales que a la labor forense. De hecho, su definición habla de una representación visual informativa que de cierta manera resume o explica figurativamente y en la que intervienen diversos tipos de gráficos y signos no lingüísticos y lingüísticos (pictogramas, ideogramas y logogramas) formando descripciones, secuencias expositivas, argumentativas o narrativas e incluso interpretaciones. Las ciencias forenses han usado este concepto como una herramienta ideal para presentar pericias, hipótesis, fijaciones fotográficas y planimétricas, de

sitios de sucesos, además de la creación y edición de imágenes fotorrealistas, usando incluso técnicas derivadas de la cinematografía digital. Su uso además está muy asociado al área de la accidentología. Es decir, a la utilización de una secuencia de gráficos a escala para “ilustrar” las distintas posiciones de los objetos involucrados en un accidente de tránsito, y así esquematizar y explicar la mecánica del siniestro, salvando las dificultades de comunicación. De esta manera, estas gráficas se convierten en una poderosa herramienta para la “comprensión” del fenómeno estudiado para cualquier persona, incluso las que no tienen conocimiento sobre el lenguaje técnico usado en la interpretación de accidentes... sino que se constituye como una verdadera técnica probatoria autorizada para modelar y representar gráficamente los mecanismos que intervienen en unos hechos o sucesos con trascendencia jurídica y los resultados de otras disciplinas y áreas científicas que avalan y dan cobertura científica a dicha representación gráfica que se plasma mediante las técnicas infográficas.(security, legal & forensic (18 de abril 2019). corporation <https://www.adalid.com/en-que-consiste-una-infografia-forense/>).

La infografía como un elemento de la perfilación criminal, se realiza en cierta forma a lo que se ve en forma diaria en los periódicos, como el proceso de gráficas de un suceso y que de cierta forma ilustra por medio

técnicas lo que sucedió, por lo que lo que es una herramienta que puede funcionar a la hora de graficar ante un juez lo que sucedió de una forma sencilla y entendible.

Levantamiento operativo o situación criminológica esto nos refiere a los peritajes que deben de realizarse en la escena de crimen, la manipulación del cuerpo, así como de todo aquello que se encuentre en el lugar, todo lo relacionado a declaraciones de testigos y familiares de la persona fallecida, así como de los últimos movimientos que tuvo la víctima antes de que fuera asesinada por lo que todos estos puntos deben tomarse en cuenta al momento de elaborar el perfil criminal del agresor.

Evidencia recolectada y posteriormente revisada o analizada más sus resultados, la evidencia recolectada en la escena de crimen puede ser variada, los embaladores de la escena de crimen realizan la búsqueda y en una escena de femicidio deben de ser meticulosos en la búsqueda de elementos pilosos, y elementos biológicos los cuales pueden ayudar a determinar de individualizar al agresor, es así como los especialistas encargados deberán de hacer un trabajo exhaustivo y esto son elementos que el perfilador deberá anotar, porque es importante establecer el tipo de indicio que se recolecta porque de ahí parte la causa de la muerte de

forma preliminar y así poder tener información de lo que sucedió. Los indicios recolectados que posteriormente son analizados en los laboratorios y los resultados que de estos surjan darán más respuestas al perfilador para la elaboración del perfil o modificar o fijar el ya realizado por lo que el análisis de todos los informes que realicen los diferentes laboratorios deberá ser analizados por el perfilador criminal para abundar en los patrones ya existentes.

### Tipos de perfiles criminales

La perfilación criminal como toda ciencia se establecen ciertos métodos científicos donde acuña su fundamentación y de los cuales se origina la buena ejecución de la perfilación criminal por lo que es importante determinar los tipos de ejecución que se podrían tomar y así partir de un punto, que al momento de presentarse ante un juez tenga la fundamentación necesaria y no divagar solo en métodos que no sean científicos y que no se proporcione un razonamiento lógico de ahí se parte que son tres formas de elaborar un perfil criminal, el manual del perfil criminológico nos establece: “Método inductivo, método deductivo, y perfil geográfico”(Jorge, 2011, pág. 10)

En Guatemala el método inductivo no se realiza, iniciando en que no existen perfiladores criminales en el ente investigador por lo que el método inductivo para la implementación del perfilador podría dar un resultado eficaz, captando la información que pueda proporcionar ciertos grupos sociales y así tener un cuadro de información para la elaboración del perfil, este método que abarca desde lo particular a lo general, tomando en cuenta los puntos exactos y extendiéndose posteriormente al restante, un método científico que es usado de forma muy común en ciertas áreas que el manual da una explicación relevante sobre este procedimiento el cual indica que en necesario la aplicación en diversos tipos de población y con ello se logra establecer lo siguiente:

Consiste en la caracterización de los agresores conocidos o población carcelaria para extraer características generales; es decir, se parte de lo particular a lo general; por ejemplo: si el investigador está elaborando perfiles de agresores dentro de una cárcel, entonces entrevistará a un violador y nota que no es asertivo, luego a otro y observa lo mismo entonces, si se repite el patrón, el investigador podrá extraer una característica general de los violadores.

Para obtener estos datos, los investigadores realizan entrevistas de criminales violentos condenados sin posibilidades de salir de la cárcel, para que así brinden amplia información y con esta no tengan nada que

ganar o perder. Además, se basan en la observación conductual y en informes de la conducta del delincuente brindada por otras personas (allegados, víctimas o guardianes penitenciarios). También se nutren los investigadores de datos provenientes del expediente judicial y con base en todas estas fuentes se construye el perfil inductivo. (Ressler, 1999). Homant y Kennedy (1998) sugirieron que este perfil se usó para la estrategia de entrevista y testimonios de individuos, determinando si sus características emparejan con las características de una base de datos de una clase de agresores determinada. La ventaja de este modelo es que es un gran facilitador de características, pues ofrece premisas con características básicas del agresor que permiten perfilarlo y predecir su comportamiento. (Turvey, 1999). (Jorge, 2011, pág. 10)

El método inductivo de Turvey, indica que debe partir desde lo más pequeño e insignificante hasta lo más grande y puntual, por lo que el ser incisivo en lo que se busca le dará material para la elaboración del perfil criminal y así poder encontrar una conducta tango general como amplia, la perfilación criminal en este método científico lo que busca es crear una base de patrones de conducta que puedan ayudar a los perfiladores criminales a tener un perfil criminal más exacto.

El método deductivo como un método también utilizado en la perfilación criminal ya que es lo contrario al método inductivo, este método va de lo general a lo particular, y su peculiaridad es que se realiza un análisis desde la escena del crimen obteniendo la mayor información posible, analizando la evidencia que se encuentre en ella y así poder tener información de primera mano del hecho, recopilando información testimonial sobre rasgos de agresor así como edad, color, y forma de vestir particularidades que servirán al perfilador. Este método es combinado con el inductivo puesto que se puede utilizar información ya recopilada de hechos donde pudo haber un sospechoso con similares patrones, por lo que es importante tener un banco de datos que puedan aportar la información que en algún momento el perfilador pueda utilizar, y así realizar las consultas necesaria cuando existan patrones similares cuando se presente un agresor con similares condiciones a uno ya perfilado.

Así también la combinación de ambos métodos podrían dar un mejor resultado y crear un perfil completo del agresor pero para esto se necesita del apoyo de instituciones que proporcionen las bases de datos para tener la información de forma instantánea, el método científico siempre tendrá el soporte cuando lo que se realice tenga la fundamentación necesaria y así sostener los casos que se presenten ante un órgano jurisdiccional, de ahí parte la profesionalidad del perfilador y la capacitación que este

pueda tener para la elaboración de los perfiles criminales. Los análisis de dictámenes serán esenciales y deberán ser entendibles para el perfilador para que este pueda elaborar su perfil, los mismos generaran preguntas al perfilador y que deberán buscar la respuesta en todos los análisis que haya realizado en la escena de crimen.

El perfil geográfico es en si el estudio de la escena de crimen donde ocurrió el hecho, la temporalidad, el ambiente y el circulo social donde fue cometido el hecho por el agresor, la importancia del estudio de todos estos elementos dará la visión al perfilador para verificar la zona de confort del agresor, y así prevenir hechos futuros en lugares donde pueda actuar el agresor así como verificar sus rutas de escape, en Guatemala donde es marcado ciertos lugares por el estatus social es importante este método que no solo ayudaría a verificar los lugares donde más mujeres son asesinadas

Por eso es importante que se verifiquen las diferentes aristas que se dan sobre el perfil geográfico que como autoría le llamaría el área demográfica del actuar de un agresor, donde se deben verificar los puntos de área del hecho, las posible rutas de atraco, así como la firma que deja en cada área que servirá como punto imaginario sobre el cual el perfilador podrá verificar si actuara en el mismo lugar o en alguno parecido por lo que deben tomarse en cuenta los siguientes puntos: “Para

la elaboración de un perfil geográfico hay que tener en cuenta diferentes variables del crimen y elementos del ambiente” (roSSmo, 2000);

Las variables en tomar de cuenta para la elaboración de un perfil geográfico son los ambientes como el tiempo, las personas con quien socializa, en general el círculo social, así como modo y lugar, estos son algunos de los métodos por medio del cual hace referencia la perfilación criminal para la elaboración del perfil y que se pueda manejar un contorno exacto del agresor y tener así la información necesaria para la investigación.

“Localización de los crímenes: Localización de las escenas y características temporales en las que sucede (número y tipo de escena, ubicación, características geoespaciales...) Tipo de criminal: Hay que analizar qué tipo de criminal es el responsable de estos actos concretos, confirmando la vinculación de todos los casos identificados con dicho criminal. La existencia de otro criminal actuando en la zona debe analizarse para no contaminar el perfil con datos de distintos autores. En este sentido puede ser necesaria la realización de un análisis de vinculación y de un perfil criminológico.” (Serrano, 2012, pág. 183)

La escena de crimen es el área puntual en donde la perfilación criminal es fundamental, ya que es ahí donde inicia la función del perfilador criminal con la observación de la escena, tipo y características fundamentales que le darán al perfilador criminal el punto de partida para la elaboración de un perfil criminal, la perfilación criminal como una herramienta científica debe vincular todos los casos en los que exista relación, por el modo de operar del agresor y todos esos puntos lo podrá hacer solamente si el perfilador criminal se encuentra en la escena de crimen.

#### Perfil del perfilador criminal

El perfilador criminal es una persona fundamental en un grupo de investigación y por ende debe ser una persona que tenga amplios conocimientos en el área criminal, debe ser un investigador que posea conocimientos de psicología, de leyes y de criminalística, puede ser un ente multidisciplinario, porque se necesita conocer de estos tres ámbitos, un abogado conoce de leyes pero que sea capacitado en estudios conductuales y mentales de personas sería un profesional completo que podría elaborar un perfil acercado al agresor, un psicólogo con una capacitación de leyes y métodos científicos de criminalidad sería un profesional que proporcionaría perfiles de forma excepcional, el investigador que tenga capacidad para estudiar comportamientos de personas, así como, características de las mismas, patrones en la escena

de crimen de femicidios y que adicional a todos esos elementos que posea capacitación científica y que sea analítico para la evidencia que sea recolectada.

En Guatemala existen universidades que ofrecen la maestría en perfilación criminal como un estudio avanzado en la perfilación en la que abogados y cualquier profesional en especializarse en la materia, es una buena oportunidad para el crecimiento profesional pero que sería de mejor forma aprovechado si el ente encargado de la investigación incorporara perfiladores criminales agregados al grupo de escena de crimen.

El Perfilador criminal deber ser una persona que sea observadora y analítica, y que dentro del perfil deba ser una persona preparada y capacitada en todos los métodos que puedan existir para que la perfilación cumpla con las expectativas deseadas y que realmente sea una colaboración extra en la investigación, persona que sepa defender su tesis ante las partes judiciales en un debate, que rinda dictámenes de manera profesional y con datos fundamentados en los métodos científicos que se utilizan en la perfilación criminal.

## **La importancia de la regulación de la perfilación criminal en femicidios**

Aspectos generales que crean la importancia de la regulación

En Guatemala a través del tiempo ha ido cambiando en tema de criminalidad y que cada vez los casos son complicados de resolver, y así es como el crimen organizado, los agresores han perfeccionado sus técnicas de asesinar, sicarios a sueldo que planifican los asesinatos, extorsionistas, caso emblemático el de Cristina Siekavizza que hasta el día de hoy no ha sido resuelto, en el cual el cuerpo no apareció, y se tiene sindicado al esposo sin tener las pruebas suficientes de que el haya cometido el hecho, la escena fue limpiada y hasta los mínimos detalles fueron borrados por lo que no existe algo concreto respecto al caso.

Estos aspectos hacen que la perfilación criminal sea incluida en el sistema de justicia para que colabore con la institución encargada de la persecución penal y de la investigación como lo es el Ministerio Público, quien teniendo esta herramienta dentro del sistema de investigación proporcionara información importante en el proceso y que le dará más credibilidad a las investigaciones realizadas por el ente investigador, la impunidad en casos de femicidio disminuirán con el uso de la perfilación

criminal, donde en países como México y Estados Unidos utilizan esta técnica de manera efectiva.

Aspectos históricos que revelan la importancia de la perfilación criminal en un escenario criminal de un femicidio:

Cuando inicio la perfilación criminal en colaboración con la agencia del FBI en los Estados Unidos para ayudar a esclarecer los asesinatos de mujeres y secuestro de niñas que posteriormente aparecieron muertas, el perfil realizado ayudo a determinar los patrones y características del asesino serial. En México con el asesino serial que mató a más de 20 mujeres y utilizaron la herramienta científica de la perfilación criminal para verificar las zonas de confort del asesino, así como las rutas de acceso y de escape, se ha determinado en muchos casos que la perfilación criminal ha coadyuvado a la resolución de muchos casos, se ha estado utilizando e implementando en el sistema judicial colombiano, por lo que son muchos países que lo utilizan como un sistema y no de forma empírica como lo realizan actualmente en Guatemala y que la mayoría de veces lo realizan en casos de violaciones y solo se hace de forma inductiva y no deductiva que es lo que se debería de implementar en Guatemala.

## Técnicas de la perfilación criminal que ayudan a la investigación

Las técnicas que fortalecerían a la investigación criminal en delitos de femicidio, debería ser en Guatemala el método deductivo, que va de lo general a lo particular porque se observa la escena de crimen y se presencia la misma, esto es importante registrar, ya que ninguna escena de crimen es igual, todas tienen particularidades diferentes que las hacen únicas, y ni ejecutando una reconstrucción de hechos se podría hacer de la misma forma que sucedió, por lo que es importante la presencia del perfilador criminal para analizar todo lo que crea conveniente, así como dar rastros, formas de manejo de la escena de crimen y aun mas como fue que pensó el agresor al momento de asesinar a su víctima, estos detalles son de suma importancia para el esclarecimiento de un hecho, así también todos los informes de análisis de evidencia de los peritos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses y todas aquellas instituciones que se vean involucradas en el análisis de indicios que se hayan recolectado en la escena de crimen y que se vayan recolectando en la investigación del caso, zonas de confort, puntos de ataques próximos, así como el modelo de las víctimas que pueda atacar el agresor, de ahí surge la necesidad del perfilador porque todo esto no lo pueden prever los investigadores puesto que ellos realizan un trabajo de campo, pero no se observan estos puntos importantes y que en Guatemala lo realizan en

forma empírica, no son dotados con estas capacidades las cuales mejorarían de forma asertiva la investigación criminal.

La protección adecuada de la escena de crimen de femicidios que ayuden a no perder ningún rasgo para la perfilación criminal

La protección de una escena de crimen es primordial, se necesita resguardar todo los indicios que se encuentren en la escena de crimen por lo que es necesario una buena protección del escenario, la policía nacional civil es la encargada de la protección de la escena de crimen y tiene que acordonar el área para restringir el ingreso de personas curiosas y así no se pierda ningún detalle de lo ocurrido, esta técnica es poco realizada por los bomberos, ya que no tienen el cuidado adecuado en el lugar, cuando una persona es herida o es encontrada, ingresan a la escena sin ninguna prevención pudiendo alterar la misma, por eso es importante capacitar al personal de bomberos como policías para el adecuado acordonamiento y protección de la escena de crimen.

Existen tres tipos de escenarios que suelen darse en una escena de crimen por lo que es primordial que los agentes de la policía nacional civil al momento de ser notificados de un hecho delictivo en este caso un femicidio o muerte de una mujer se apersonen de la forma más rápida al lugar para establecer todos aquellos protocolos que debe de darse, una la

ayuda que puedan proporcionar las víctimas si aún se encuentran con vida sin alterar la escena de crimen, segundo si establecen que se encuentran ya fallecidas la protección inmediata del escenario y para ello deben verificar ante qué tipo de escena se encuentran si es una escena abierta; deberán observar el área que pudo abarcar el hecho y acordonar todo lo que crean necesario para evitar la pérdida o movilización de algún indicio, si es necesario cerrar calles o avenidas para protección de cualquier indicio que se encuentre regado, las escenas abiertas suelen ser difíciles de trabajar y proteger pues se encuentran llenas de curiosos quienes sin tener el conocimiento pueden alterar la escena de crimen, por eso es importante el acordonamiento adecuado y rápido por los agentes de la policía nacional civil.

Acordonamiento en escenas abiertas. Toda escena del crimen debe ser debidamente acordonada, tomando en consideración todas las posibles variables para resguardar la integridad de los indicios y del personal, ajustando el perímetro posteriormente con base a los lineamientos determinados por el fiscal, tomando en cuenta el recorrido de los participantes desde su ingreso, consumación del hecho y rutas de escape.

Al arribar a la escena los cuerpos de socorro, seguridad, investigación o de procesamiento de la escena, al localizar indicios alejados del centro de la escena, ajustarán, la misma a 10 metros más, a partir de donde se localice el indicio visible más alejado de la escena o establecerán un perímetro de 10 metros alrededor del mismo, sino hay continuidad de la escena, salvo mejor criterio del fiscal a cargo de la investigación.

En escenas en la vía pública, el fiscal ordenará a la policía nacional civil o de tránsito, las medidas para controlar el flujo vehicular que sea necesario u otras que se consideren pertinentes. (Ministerio Publico de Guatemala, 2013)

Las escenas de crimen cerradas son aquellas escenas que se encuentran en el interior de un inmuebles estas suelen ser modificada pues al ingresar el bombero en su afán de salvar la vida de una persona mueve todo lo que este alrededor, estas escenas deben protegerse lo más pronto posible, porque en ellas se pueden perder huellas y rastros que ayuden a individualizar al agresor por eso es importante el resguardo de la misma, esto con el afán de encontrar todo aquello que sea importante en la escena de crimen.

Por último, se encuentran las escenas de crimen mixtas que ocupan interior de inmuebles y exterior como patios, calles y avenidas por lo que el resguardo de ellas es más extenso y deben ser protegidas ya que puede

existir un seguimiento del hecho y posiblemente se encuentren indicios importantes en ambos lugares. El resguardo de toda escena es importante para el equipo de investigadores y del perfilador criminal quien utilizara toda la información de la escena de crimen para elaborar el perfil y cualquier modificación que pueda darse dentro de la escena es perjudicial en la investigación y puede darle un giro inesperado a la investigación criminal.

Que institución tiene que ser la adecuada para que proporcione el perfilador criminal:

La Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 251 establece:

“El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su ley orgánica...”

La misma constitución Política de la República de Guatemala le da al Ministerio Publico el soporte para su actuación en el ordenamiento jurídico, y que es un ente encargado de la persecución penal y de la investigación por lo que no debería de haber ningún inconveniente en

que se esta institución que provea al perfilador criminal, ya que tiene la facultad para implementar todo mecanismo que colabore con las investigaciones de casos, la ley orgánica del Ministerio Publico decreto 40-94 en su artículo 2 y 3 establece:

Definición. El Ministerio Público es una institución con funciones autónomas, promueve la persecución penal y dirige la investigación de los delitos de acción pública; además velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. En el ejercicio de esa función, el Ministerio Público perseguirá la realización de la justicia, y actuará con objetividad, imparcialidad y con apego al principio de legalidad, en los términos que la ley establece...”

La función del Ministerio Publico es autónoma y no supeditada a ninguna institución por lo que sus acciones solamente deben estar enmarcadas en la legalidad de las leyes y solamente impulsara de oficio las investigaciones de la acción pública, adicional deberá velar por la búsqueda de la verdad y que sus actos sean objetivos no alterando ni estableciendo métodos inadecuados al proceso penal. Así como también establece que se debe “Investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades

que le confieren la Constitución, las leyes de la República, y los Tratados y Convenios Internacionales”

La investigación es un acto propio del Ministerio Público por lo que deberá promoverla y establecer los protocolos necesarios para hacer efectiva esa persecución proporcionando el personal idóneo para realizarlo incluyendo en ellos personal de investigación, así como incorporar la perfilación criminal para que colaboren con las investigaciones de femicidio y que adicional a ello establezca la seguridad de sus investigaciones “Dirigir a la policía y además los cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos”

La dirección de las fuerzas de seguridad y el establecimiento de protocolos que deban ser socializados con el personal de la Policía Nacional Civil, Bomberos y el Ejército Nacional que al tener información de un hecho de femicidio se realicen las coordinaciones de preservación de la escena de crimen así como la protección de los indicios que se encuentren en ella, acá es donde debe iniciarse con la capacitación del acordonamiento adecuado de las escenas de crimen, pues son ellos los primeros que llegan al lugar del hecho y es por ello que deben tener conocimiento esencial de que es un acordonamiento

adecuado para que se preserve la escena de crimen y no sufra de alteraciones.

La institución que deber ser la encargada de proporcionar e incorporar a su equipo al perfilador criminal es el Ministerio Publico como el ente encargado de la investigación y persecución penal, siendo la institución encargada de procesar las escenas de crimen a través de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, es la obligada a incorporar profesionales en la perfilación criminal como unidad adscrita a la Dirección de Investigaciones Criminalísticas para que esta proporcione los protocolos e instrucción dentro del manual de procesamiento y sea agregado como unidad de perfiladores criminales dentro del Ministerio Publico y así proporcionar información que coadyuve a que la impunidad en casos de femicidio sea menor.

La Unidad de Capacitación del Ministerio Publico deberá ser la encargada de dar capacitación a los profesionales idóneos que sea contratado para la plaza de perfilador criminal creando talleres de trabajo así como, cursos para que conozcan el proceso que lleva la investigación en casos de femicidio, recibiendo capacitaciones contantes y sean actualizados con nuevas técnicas que se utilicen en países donde la perfilación criminal está en un nivel avanzado por lo que, la unidad de

capacitación deberá ver la forma de traer perfiladores criminales de estos países para que actualicen a los profesionales.

Deberá crearse dentro de la Dirección de Investigaciones Criminales una carrera de perfilación criminal esto con mantener una organización adecuada y una coordinación con el personal de la nueva unidad a implementar por lo que deberá crearse las plazas de técnico en perfilación criminal y profesional en perfilación criminal, así como coordinador de perfiladores criminales y deberá crearse dentro de la Dirección de Investigaciones Criminales una carrera de perfilación criminal esto con mantener una organización adecuada y una coordinación con el personal de la nueva unidad que se implemente, por lo que correspondería crearse las plazas de técnico en perfilación criminal y profesional en perfilación criminal, así como coordinador de perfiladores criminales y un sub director de perfilación criminal, esto con mantener la comunicación y la jerarquía dentro de la dirección y dotar con el equipo adecuado para el funcionamiento de la unidad, como transporte para la movilización a las escena de crimen, e implementar un programa dentro del sistema informático del Ministerio Publico SICOMP, para la creación de una base de datos, realización de informes y generación de los mismos.

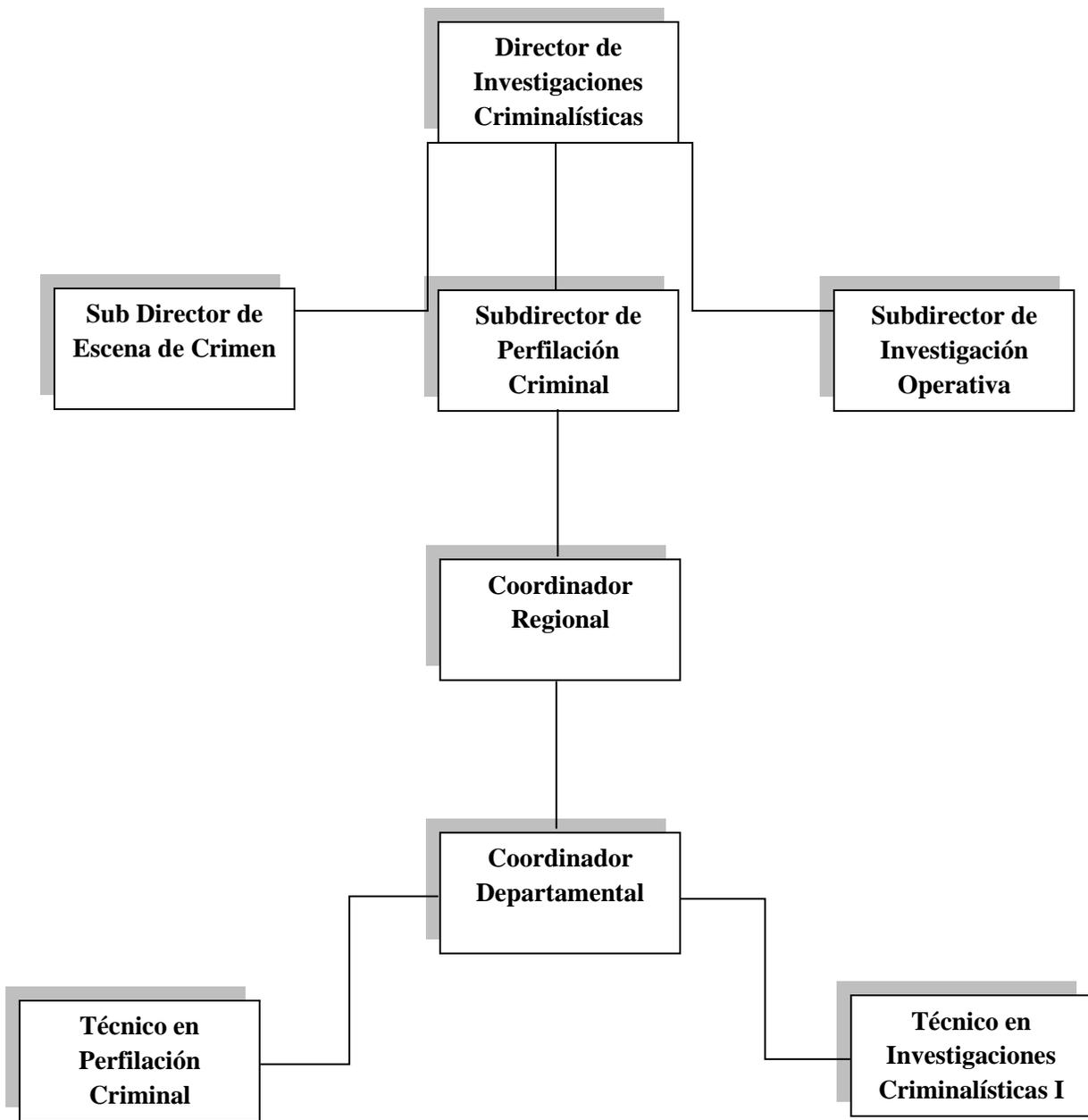
Entre los protocolos de implementación la creación de un manual de procedimientos directamente para el funcionamiento y actuación de la perfilación criminal y para esto deberá convocarse personal con experiencia en el área criminal y verificar los procedimientos que se utilizan en otros países, dicho manual deberá ser socializado en todas las instituciones del sector justicia para que conozcan los procedimientos de los perfiladores criminales.

Que se establezca un organigrama en el cual sea incorporado la perfilación criminal, para que exista una jerarquización, así como una organización con estándares internacionales para que la investigación sea de calidad, que exista una comunicación adecuada y que la profesionalización de la unidad de perfilación criminal sea un ejemplo para países vecinos y que también puedan implementarla como una herramienta adicional de la investigación de los delitos de femicidio.

El subdirector de perfilación criminal es quien deberá establecer los puntos de partida de los perfiladores criminales, este dependerá del director y siendo la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Público quien debería de ser la institución en donde deba implementarse la perfilación criminal será un eje que hará que la investigación esté al alcance de la fiscalía de femicidio, y que se giren las

instrucciones y apoyo que esta necesite para el buen funcionamiento de la unidad.

El director deberá implementar los protocolos necesarios para que la perfilación criminal sea adoptada dentro del organigrama de la Dirección de Investigaciones Criminalísticas y que las conexiones y coordinaciones sean garantizadas dentro de los jefes inmediatos y que esta sea socializada dentro de los protocolos que existen dentro del Ministerio Publico.



## Regulación de la perfilación criminal:

Toda implementación necesita una fundamentación en nuestro ordenamiento jurídico, de ahí nace la importancia de la legalidad en el sistema de justicia que todo lo que se encuentre en ley es ámbito de su aplicación por lo que la incorporación al sistema judicial debe estar enmarcada dentro del ordenamiento jurídico interior, y posteriormente socializada dentro de las instituciones encargadas del sistema justicia por lo que es importante donde se encuentre la regulación de la perfilación criminal y esta podría enmarcarse dentro de dos iniciativas la primera haciendo una reforma a la ley orgánica del Ministerio Publico agregando un artículo que regule la creación de la unidad de perfiladores criminales de femicidio o por medio de una instrucción de la Fiscal General de la República de Guatemala donde se crea la unidad de perfiladores criminales de femicidio, y que estaría adscrita a la Dirección de Investigaciones Criminalísticas del Ministerio Publico y de la cual el soporte de su fundamentación estaría regulada dentro del artículo 40 del decreto número 18-2016 del Congreso de la República el cual establece lo siguiente;

“Dirección de Investigaciones Criminalísticas. La Dirección de Investigaciones Criminalísticas, coadyuvará en la investigación, recolección, procesamiento y análisis criminalístico de cualquier evidencia, indicio material, digital o de cualquier otra índole, que se relacione con la comisión de un acto delictivo que investiguen las distintas fiscalías o dependencias del Ministerio Público. Deberá indagar por medio de sus investigadores, todas las circunstancias, características o particularidades bajo las que

ocurrieron los hechos criminales puestos a su averiguación. Para la realización de sus funciones podrán actuar bajo su propia responsabilidad, y en los casos que amerite, con acompañamiento de otras fuerzas de seguridad del Estado. Sus actividades las desarrollarán a solicitud del fiscal a cargo del caso, además podrán realizar de oficio, cualquier otra que sirva para lograr el esclarecimiento del hecho criminal investigado, siempre y cuando resulte de las mismas diligencias de investigación encomendada, y que se encuentren en el marco de la legalidad e informe inmediatamente al fiscal a cargo, para que éste, pueda dirigir las mismas. Su estructura orgánica y lo relativo a la carrera de investigación, se regirán por reglamento o instrucción general emitido por el Fiscal General de la República. Lo dispuesto en el presente artículo, podrá realizarlo la Dirección de Investigaciones Criminalísticas, sin perjuicio de lo dispuesto en las leyes que regulan los procedimientos de investigación.”

La Dirección de investigaciones criminalísticas sería la unidad adecuada en donde se podría implementar la perfilación criminal y crear así al perfilador criminal que bien se podría incluir en su organigrama sin necesidad de una reforma de ley que signifique un estancamiento para que sea reformada la ley orgánica del Ministerio Público, y sería la forma más acertada para que sea regulada la perfilación criminal como unidad de perfiladores criminales y que empiecen a funcionar a nivel nacional ayudando a la investigación de casos de femicidio.

## **Conclusiones**

Se ha estudiado la perfilación criminal como una ciencia forense y un método científico el cual se ha comprobado que en otros países ha funcionado su implementación en Guatemala es necesario y urgente la implementación de la perfilación criminal, que el sistema de investigación se ha vuelto monótono y que no se actualizan los protocolos de investigación y que los agresores están a la vanguardia utilizando métodos nuevos, y un sistema que se ha vuelto obsoleto, por lo que es necesario crear la bases para el fortalecimiento de la investigación, creando la unidad de perfilación criminal y que sea una herramienta adicional que ayude a los equipos de investigación de casos de femicidio a la resolución de los mismos.

La función y aporte que puede dar la perfilación criminal es de suma importancia, y se ha observado como la violencia en contra de la mujer ha crecido imparablemente y no parece minimizarse, pero que si se aplican herramientas científicas de forma adecuada que ayude a la resolución de los casos de femicidio y que prevengan a futuras víctimas y las formas de actuación de los agresores, se podrá atacar desde lo profundo y adicional se creara una base de datos de perfiles criminales que ayudara a la investigación criminal, es un tema que debe manejarse

con sutileza, puesto es la sociedad que está cansada de un sistema que no proporciona seguridad jurídica, que no funciona y que lo único que exige es una justicia social.

La perfilación criminal debe incorporarse a la Dirección de investigaciones Criminalísticas y siendo una unidad especial y auxiliar a la investigación del Ministerio Público, es la adecuada en realizar los protocolos e implementación de la perfilación criminal y coadyuvar a la búsqueda de la verdad en los casos de femicidio, por eso es importante la creación de nuevas herramientas y de la inserción de la perfilación criminal para la resolución de delitos de femicidio en Guatemala.

## Referencias

(s.f.). Obtenido de Onu Mujeres: <http://lac.unwomen.org/es/donde-estamos/guatemala>

(s.f.). Bailey, C. P. (2013). Instruccion de la Fiscal General 06-2013. Guatemala, Guatemala.

*Gobierno de Mexico.* (2017). Obtenido de <https://www.gob.mx/mujeressinviolencia/articulos/cual-es-el-origen-del-concepto-de-feminicidio-y-por-que-hay-que-distinguirlo-de-homicidio>

Hernandez, T. E. (2017). *Informe Anual*. Guatemala: Serviprensa.

INACIF. (2018). *estadisticas muertes*. Guatemala.

Instituto Nacional de Ciencias Forenses. (2019). *Inacif*. Recuperado el 2018, de <https://www.inacif.gob.gt/docs/estadisticas/anual/AnualQM2018.pdf>

Jorge, R. R. (2011). la perfilacion criminal como tecnica forense en la investigacion del homicidio intencional con autor desconocido. *revista de la escuela de medicina legal*.

Mendoza, H. E. (2008). Obtenido de hector berducido:  
[hectorberducido.wordpress.com](http://hectorberducido.wordpress.com)

Ministerio Publico. (27 de 08 de 2013). instruccion general 06-2013.  
Guatemala.

Ministerio Publico de Guatemala. (09 de 2013). Manual de normas y  
procedimientos para el procesamiento de la escena del crimen.  
Guatemala.

OEA. (15 de 08 de 2008). Organizacion de los estados americanos.  
*Declaracion sobre el femicidio*. washinton. Obtenido de  
<https://www.oas.org/es/mesecvi/docs/declaracionfemicidio-es.pdf>

security, legal & forensic (18 de abril 2019). corporation  
<https://www.adalid.com/en-que-consiste-una-infografia-forense/>.  
(s.f.).

Serrano, J. J. (2012). *Manual practico del perfil criminologico*.  
valladolid: Lex nova.

Universidad de Guadalajara. (20 de 08 de 2016). *UDG*. Obtenido de  
<http://www.udg.mx/es/noticia/urgen-en-mexico-psicologos-expertos-en-perfiles-criminales-para-exito-de-nuevo-sistema-penal>

## **Legislación**

Constitución Política de la República de Guatemala, Asamblea Nacional Constituyente.

Código Penal, Decreto 17-73 del Congreso de la República de Guatemala.

Código Procesal Penal, Decreto 51-92 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley Orgánica del Ministerio Público, Decreto 40-94 del Congreso de la República de Guatemala.

Ley Contra el Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer  
Decreto 22-2018